REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Estado Virtual N° 00108

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2020-00412	Acción de tutela segunda instancia	Luis Ernesto Flórez Rivera	Coomeva EPS y otros	16 octubre de 2020	Se profiere fallo.
2	2020-00272	Acción de tutela primera instancia	Marley Eliana Vivas Ropero	Universidad Libre y otros	16 de octubre de 2020	Se profiere fallo
3	2020-00170	Ordinario laboral de primera instancia	María Angélica Urazan Bonells	Clínica Santa Ana S.A.	16 de octubre de 2020	Mediante acta, se deja constancia de la práctica de audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. La parte demandada presento recurso de apelación contra el auto que negó la prueba testimonial, el cual fue concedido en efecto devolutivo y en consecuencia se ordenó remitir el expediente digital a la Sala Laboral del Tribunal Superior para que se surta su alzada.
4	2020-00185	Acción de tutela primera instancia	Ricardo Beltrán García	Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC Territorial de N.S	16 de octubre de 2020	Se admite y avoca la acción de tutela.

LUCIO VILLÁN ROJAS

Secretario[1]

[1] Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.